

ANUNCIO

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

DIRECCIÓN GERENCIA

P.A. 2013.2.00.08.03.001 "ACUERDO MARCO QUIRÚRGICO"

Con fecha 29 de mayo de 2013, se reúne la Mesa de Contratación del Servicio Cántabro de Salud, designada para el Procedimiento Abierto, cuyo objeto es la contratación del "Acuerdo Marco Quirúrgico".

En esta vista, se procedió a la apertura y comprobación de la documentación administrativa general presentada por los licitadores:

- 1 HOSPITAL SANTA CLOTILDE
- 2 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
- 3 CIENCIAOFTAL SANTANDER
- 5 GRUPO HOSP. QUIRON
- 6 POLICLINICA GUIPUZCOA
- 7 CLINICA LOS LAGOS
- 8 MUTUA MONTAÑESA
- 9 H. RECOLETAS BURGOS
- 10 H. RECOLETAS CASTILLA Y LEON

A la vista de la documentación presentada, se acordó la concesión de un plazo de tres días naturales, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de la documentación, omitida por la siguiente empresa:

- **HOSPITAL SANTA CLOTILDE.**
Copia compulsada de:
 - Bastanteo de la escritura de apoderamiento por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria
 - D.N.I.
 - Escritura de constitución de la empresa.

- **CIENCIAOFTAL SANTANDER, S.L.**
La empresa licitadora debe presentar autorización sanitaria en vigor acorde con la clasificación del Real Decreto 1277/2003, para la prestación del servicio de que se trata, certificadas por el órgano de la administración territorial sanitaria competente, dónde se encuentre ubicado el centro.
Copia compulsada de:
 - Bastanteo de la escritura de apoderamiento por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria
 - D.N.I.

- **HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA**
Acreditar la solvencia económica mediante cualquiera de los siguientes medios:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnizaciones por riesgos profesionales, siendo el importe mínimo del mismo :
 - Daños personales por un importe mínimo de 150.000,00 € por víctima.
 - Daños materiales por un importe mínimo de 600.000,00 € por siniestro.

▪ **GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN, S.A.**

Copia compulsada de:

- Bastanteo de la escritura de apoderamiento por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- D.N.I.

▪ **POLICLINICA GUIPUZCOA, S.A.**

Deberá aportar la clasificación de empresas de servicios emitida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o, en su defecto, la siguiente documentación:

Copia compulsada de:

- D.N.I.
- Escritura de constitución
- Bastanteo de la escritura de apoderamiento por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Solvencia económica y técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Anexos II, III, V y VII

▪ **MUTUA MONTAÑESA**

Copia compulsada de D.N.I

▪ **HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS, S.L.**

Copia compulsada de bastanteo de la escritura de apoderamiento por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria

▪ **HOSPITAL RECOLETAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.**

Copia compulsada de bastanteo de la escritura de apoderamiento por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria

El plazo de subsanación finaliza el día 4 de junio de 2013, a las 14.00 horas.

La falta de presentación de la documentación omitida dentro del plazo concedido será causa de exclusión del procedimiento.

En Santander, a 29 de mayo de 2013

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Fdo. Inmaculada Rodríguez González

